GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE EL ORO



Oficio No. 2010-0192-PGPAO Machala, 26 de febrero del 2010

Ingeniero Jorge Luis González Tamayo DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA Quito.



Señor Director:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, me permito informar a usted que mediante Resolución Administrativa No. PGPAEO-2010-022, de fecha 25 de febrero del 2010, se dio inicio al procedimiento especial de contratación en situación de emergencia, para la ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR DE 75 KVA, incluye acometida de media y baja tensión, que será utilizado en el Edificio del Centro Médico del Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, organismo éste que adscrito al Gobierno Provincial, y que tiene como finalidad brindar servicios a Mujer, al Niño y la Familia, para lo cual cuenta con un Centro Médico, que está totalmente equipado en las áreas de laboratorio clínico, medicina general, pediatría, odontología, rehabilitación física y botica, atendiendo a la población urbano marginal y rural para lo cual cuenta con un furgón rodante que recorre toda la provincia.

Por lo expuesto solicito a usted se digne disponer a quien corresponda del presente Acuerdo www.compraspublicas.gov.ec portal

Atentamente

Ing. Agr. Montgómery Sánchez Reyes

PREFECTO DEL GOBIERNO

PROVINCIAL AUTONOMO DE EL ORO

Ma. Luisa



GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE EL ORO

ING. AGR. MONTGOMERY SANCHEZ REYES PRÉFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE EL ORO.

RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA No. PGPAEO-2010-022 CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA No CE-GPAO-2010-001

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del R.O. No. 588 del 12 de Mayo del 2009.

Que, el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, tiene la necesidad de realizar la contratación para la "ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 75 KVA, incluye acometida de media y baja tensión, que será utilizado en el Edificio del Centro Médico del Patronato de Acción Social" del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro.

Que, el Patronato de Acción de Social del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, es una institución sin fines de lucro, adscrita al Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, cuyo radio de acción es el área social en la medicina preventiva, asistiendo de diferentes maneras a la comunidad.

Que, en días anteriores sus instalaciones se vieron afectadas por la discontinuidad del fluido eléctrico, al haberse producido un caso fortuito, debido a una sobrecarga en el transformador de distribución generado por el consumo excesivo de energía, transformador éste que abastecía el edificio donde funciona el Patronato, lo cual afectó ostensiblemente el funcionamiento y atención a los cientos de pacientes que son atendidos diariamente con medicina preventiva, además de correr el riesgo que se echen a perder equipos de laboratorio, fármacos, reactivos, que necesitan refrigeración, y equipos de oficina.

Que, una vez suscitado este percance, se acudió a la Corporación Nacional de Electricidad, CNEL., la misma que presentó un informe mediante oficio No. ME-CNEL-EOR-SA-89-10, de fecha 23 de febrero del 2010, suscrito por el Superintendente de Agencias, en el que se recomienda contar con un centro de transformación propio, lo cual lo exige el Reglamento Sustitutivo a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, exigiéndose la instalación de un transformador de 75 KVA.

Que, el Art. 6, numeral 31, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE EL ORO

Pública, establece lo siguiente: "Situaciones de Emergencia": son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".

Por lo que en uso de de las facultades que le confiere el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y poner en vigencia la presente resolución declarando la emergencia para contratar la Adquisición e instalación de un "ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 75 KVA, incluye acometida de media y baja tensión, que será utilizado en el Edificio del Centro Médico del Patronato de Acción Social", del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, de conformidad con lo establecido en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- De la ejecución de esta resolución, encárguese a las Secretarías Administrativa, Contratación Pública, Economía y Finanzas, Asesoría Jurídica, y más unidades que guarden relación con el objeto de la contratación en sus ámbitos de competencia.

Artículo final.- La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente desde su suscripción.

Dado, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil diez.

Ing Mentgómery Sánchez Reyes
PREFECTO DEL GOBIERNO

RROVINCIAL AUTONOMO DE EL ORO